RESOLUCIÓN No. 668 DE 2026

(03 AGO 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. PATIOS-SUB-SI-09-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, Departamento Norte de Santander, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 1510 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, se publicó en el SECOP II el proceso de selección de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. PATIOS-SUB-SI-09-2026**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIAL SUB-BASE GRANULAR PUESTO EN PLANTA PARA EL MEJORAMIENTO DE UN TRAMO DE LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA LA VEREDA HELECHAL ALTO CON LA VEREDA 20 DE JULIO.**

Que, la presente convocatoria se sustentó en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 001180 de fecha 05 de junio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE ($ 79.516.140).**

Que, en fecha 01 de julio de 2026, se publicó el presente proceso de selección, acompañado de los estudios previos, convocatoria pública, proyecto de pliego de condiciones, y demás documentos que conforman el expediente precontractual.

Que, en la misma oportunidad se presentaron dos solicitudes de limitación de la convocatoria Mipymes, donde solo una cumplió con los requisitos legales y dentro de la oportunidad, razón por la cual, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 solo procederá siempre y cuando se presenten como mínimo dos solicitudes con el lleno de requisitos.

Que, en virtud de todo lo anterior, mediante la Resolución No. 586 de fecha 09 de julio de 2026, se resolvió declarar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

Que, solo hasta fecha 17 de julio de 2026, fue publicada la Resolución No. 586 de fecha 09 de julio de 2026 la goza de validez, no obstante, se expidió y publicó en fecha 17 de julio de 2026 la Resolución No 616 de 2026 por medio de la cual se realiza el saneamiento de la convocatoria pública.

RESOLUCIÓN No. 668 DE 2026

(03 AGO 2026)

Que, en virtud del saneamiento mencionado, solo hasta fecha 17 de julio de 2026 fue publicado el acto administrativo de apertura; razón por la cual se configuró y publicó la adenda en el cronograma hasta fecha 23 de julio de 2026, como oportunidad para presentar propuesta económica.

Que, en una vez transcurrido el cronograma de la convocatoria pública, en fecha 23 de julio de 2026 se obtuvo una única propuesta por parte del proponente RICARDO GELVEZ MORENO por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE ($ 79.516.140).

Que, en fecha 28 de julio de 2026 se publicó informe de evaluación de requisitos habilitantes, encontrándose habilitado en el aspecto jurídico y financiero, y encontrándose no habilitado en el requisito técnico.

Que, en fecha 31 de julio de 2026 posterior a los tres días de traslado del informe de evaluación habilitante, una vez presentada subsanación en el aspecto técnico por parte del proponente, se publicó informe de evaluación declarándose como habilitado y se procedió con la apertura del sobre económico.

Que, en fecha 03 de agosto de 2026 se expidió informe de evaluación final habilitante e informe de evaluación económica, resaltando que esta fue presentada en cumplimiento de las operaciones aritméticas establecidas para la presentación de la oferta económica.

Que, en vista de lo anterior y con base en el procedimiento establecido para la modalidad de selección, observándose un único proponente, se procedió con la recomendación de adjudicación al único proponente habilitado y la oferta económica se ajustó a los criterios establecidos para la presentación de la oferta.

Que, en consideración de lo anterior expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. PATIOS-SUB-SI-09-2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MATERIAL SUB-BASE GRANULAR PUESTO EN PLANTA PARA EL MEJORAMIENTO DE UN TRAMO DE LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA LA VEREDA HELECHAL ALTO CON LA VEREDA 20 DE JULIO,** a la persona natural **RICARDO GELVEZ MORENO,** identificado con NIT. 13.388.054-0, por valor de: **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE ($ 79.516.140) incluido IVA** y demás tributos locales.

RESOLUCIÓN No. 668 DE 2026

(03 AGO 2026)

ARTICULO SEGUNDO: Que la presente adjudicación se sustenta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 001180 de fecha 05 de junio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE ($ 79.516.140) incluido IVA** y demás tributos locales.

ARTICULO TERCERO: SEÑALAR que contra la decisión adoptada en el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3º del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del proceso de selección de licitación pública en el portal SECOP II.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

La presente resolución fue expedida en la Alcaldía de Los Patios, a los 03 AGO 2026

ALEXI ALLENDE VALENCIA LIZCANO
Alcalde Municipal

	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó:	CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZON	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	
Revisó:	JONATHAN ANDRES CONTRERAS ROLON	JEFE OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	
Elaboró:	FABIO STEEVEN CARVAJAL BASTO	ASESOR JURÍDICO EXTERNO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente